Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 103 /2022

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE LA ADENDA N° 04/2021 AL CONTRATO N° 03/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA CELEXX S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 *"ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"* ID N° 357.401, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

Asunción, 25 de marzo de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 66/2022 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 118/2022 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE LA ADENDA N° 04/2021 AL CONTRATO N° 03/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA CELEXX S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 357.401, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

Que, por Memorándum CPTIC N° 79/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, la Coordinación de Proyectos TIC remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones: *"la aprobación del Informe Técnico N° 12/2022 de fecha 24 de marzo de 2022, donde se solicita Prórroga de 45 días para la Recepción de Equipos"*;

Que, el Informe Técnico N° 12 elaborado por la Coordinación de Proyectos TIC, expresa: *"En fecha 16 de marzo del 2022, la firma Celexx S.A. presenta una nota con expediente de entrada UEPP N° 1824, donde solicita la prórroga de 45 días para la RECEPCION DE EQUIPOS. La firma CELEXX S.A. recibió una nota de la marca LENOVO en la cual exponía que la entrega total del pedido ha sido dividida en 3 (tres partes), y algunas de ellas tropieza con demora, a raíz de motivos relacionados a la Pandemia COVID 19 que afectan de manera directa a todas las industrias de tecnología. Sostienen que se encuentran en imposibilidad de realizar la entrega de los equipos, por razones de fuerza mayor que se exponen a continuación: a. Múltiples inconvenientes que se presentan aun en la cadena de suministros, la falta de partes y componentes a nivel mundial, a raíz de las medidas sanitarias en las fábricas, los confinamientos y la elevada demanda de materia prima generada por el uso masivo de equipos informáticos y telemáticos desde la declaración de la pandemia"*;

Que, continua la justificación en la Nota presentada por el proveedor manifestando: *"b. Otro inconveniente que afecta fuertemente aún a todas las grandes industrias es la grave escasez de contenedores y capacidad en todos los métodos de transporte, tanto para carga marítima como aérea. Debido a las medidas restrictivas impuestas en la pandemia, aún se mantienen grandes lotes de*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 103 /2022

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE LA ADENDA N° 04/2021 AL CONTRATO N° 03/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA CELEXX S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 *"ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"* ID N° 357.401, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

productos demorados esperando booking (espacios en el transporte internacional de cargas), generando un cuello de botella en las empresas logísticas y dificultando el booking de cargas nuevas. Esto afecta las fechas de envió, aumentando en gran medida los tiempos y los costos de entrega. El cronograma de entrega que informa la Fábrica es el siguiente: a. 412 unidades ya están en los depósitos, listas para su envió al MEC antes del plazo tope contractual original. b. 1700 unidades se encuentran en etapa final del tránsito marítimo, con fecha estimada de arribo al Paraguay en la semana del 03 de abril de 2022. c. 1412 unidades terminando el proceso de producción, con fecha estimada de salida de fábrica para el 30 de marzo de 2022. Para apresurar la entrega, estos equipos serán enviados por vía aérea, con arribo estimado a Paraguay este 25 de abril de 2022";

Que, de acuerdo al Informe Técnico, la Nota presentada por la firma provedora, refiere: "*Considerando que las causales de la demora de una parte de los bienes son factores que escapan al control de CELEXX S.A., inclusive del Fabricante, por ser casos de fuerza mayor, solicitan a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos conceder una prórroga al plazo de entrega de 45 días adicionales y exonerar de multa, en razón que los hechos impiden la entrega en plazo, son de naturaleza externa, sobreviniente e irresistibles. Además, se adjunta a la presente carta del fabricante informando lo expresado... La Coordinación TIC como administrador del contrato analiza la situación para conceder la prórroga solicitada: 1- Existe retrasos por parte del fabricante para proveer los equipos adquiridos por la pandemia del COVID19, justificado mediante nota oficial*";

Que, concluye el citado Informe Técnico, de la siguiente manera: "*Luego del análisis se concluye que la firma CELEXX S.A. no ha incurrido en el incumplimiento de las acciones asumidas en el presente contrato, por demás, ha demostrado apertura y una comunicación permanente en la prosecución y cumplimiento de los objetivos para este llamado. Además de las razones expuestas, son entendibles y reconocidas por la contratante como externas y ajenas al proveedor, como causas no imputables al mismo, garantizando fehacientemente que la modificación solicitada se efectúa conforme a la normativa vigente y que no otorga condiciones más ventajosas al proveedor, por el contrario, busca velar por el buen uso de los recursos a favor del estado y en prosecución al logro de los resultados de la presente contratación. Considerando los puntos expuestos, y a fin de cumplir con lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la Coordinación en su carácter de administrador del contrato considera pertinente otorgar una prórroga de 45 días, teniendo en cuenta que la firma CELEXX S.A. presenta la documentación justificando los atrasos, a partir de la culminación del plazo inicial de Recepción de Equipos, el 27 de marzo del 2022 hasta el 11 de mayo del 2022, según el siguiente detalle:*

Pago de anticipo	*Plazo para Recepción de Equipos*	*Fecha inicial para Recepción de equipos*	*Plazo de prórroga*	*Fecha prorrogada para Recepción de equipos*
27/12/2021	*90 días*	*27/03/2022*	*45 días*	*11/05/2022*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 103 /2022

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE LA ADENDA N° 04/2021 AL CONTRATO N° 03/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA CELEXX S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 *"ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"* ID N° 357.401, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

-3-

Que, la Adenda N° 04/2021 al Contrato N° 03/2020, fue suscrita en fecha 15 de noviembre de 2021, autorizada por Resolución UEPP N° 343 de fecha 10 de noviembre de 2021, por la cual se amplia el monto del Contrato N° 03/2020 celebrado con al empresa CELEXX S.A., por la suma de Gs. 12.083.036.000 (Guaraníes doce mil ochenta y tres millones, treinta y seis mil) IVA incluido, para la adquisición de 3512 Notebook Tipo 3 del Lote N° 4 Educación Escolar Básica;

Que, en la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, del Contrato N° 3/2020, suscripto con la empresa CELEXX S.A., se estableció que: *"Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones"*;

Que, el Dictamen N° 14/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, en su parte concluyente dice: *"En estas condiciones, considerando el pedido formulado por la Empresa Proveedora Celexx S.A. de prórroga del plazo de entrega por 45 días debido al motivo de fuerza mayor, referente al Contrato N° 03/2020, entendemos que, puede otorgarse la cantidad de 45 días peticionados, debido a las documentaciones justificativas obrantes en el Expediente. Asimismo, corresponde señalar que esta situación, no altera las condiciones contractuales y no implica circunstancias más ventajosas para el proveedor, salvo mejor parecer"*;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de le máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto Presidencial N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial;

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 103 /2022

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE LA ADENDA N° 04/2021 AL CONTRATO N° 03/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA CELEXX S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 *"ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"* ID N° 357.401, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

-4-

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **PRORROGAR** el plazo de entrega de los bienes adquiridos a través de la Adenda N° 04/2021 al Contrato N° 03/2020 suscrito con la empresa CELEXX S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID N° 357.401, en el marco del Programa "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY", según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y el detalle que se describe:

Pago de anticipo	Plazo para Recepción de Equipos	Fecha para Recepción de equipos	Plazo de prórroga	Fecha prorrogada para Recepción de equipos
27/12/2021	90 días	27/03/2022	45 días	11/05/2022

2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py